

# Un quinquenio en materializarse la transformación del Programa Académico Interdisciplinario de la Región Huetar Norte y Caribe a la Sección Regional Huetar Norte y Caribe

Ileana Schmidt Fonseca

## Introducción

**D**esde que abrió sus puertas en el año 2008 y hasta el año 2010, el Programa Académico Interdisciplinario de la Región Huetar Norte y Caribe dirigió sus esfuerzos mayoritariamente en generar las condiciones necesarias para poder desarrollar la acción sustantiva universitaria con la excelencia y calidad que caracteriza a la Universidad Nacional; sin embargo, la figura de programa académico iba a representar a futuro una amarra para poder hacer crecer esa acción sustantiva y las alianzas necesarias con los actores sociales locales en las regiones de influencia, necesarias para que la universidad pueda ser parte del desarrollo territorial.

Es así como a partir del año 2010, se establecen una serie de líneas estratégicas, que se traducen en acciones para facilitar a las autoridades universitarias tomar decisiones sobre la pertinencia de establecer en las regiones Huetar Norte y Huetar Caribe, una instancia regional permanente. Este proceso llevaría un quinquenio en materializarse.

## La figura de Programa en una instancia regional

En el año 2008, cuando la Universidad decide abrir un campus universitario en la Región Huetar Norte y Caribe, lo realiza mediante la formulación de un programa académico, el cual denominó “Programa Académico Interdisciplinario Región Huetar Norte y Caribe, Campus Sarapiquí”.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional, órgano legislativo institucional, en el acuerdo SCU-1402-2007 del 7 de setiembre del 2007, publicado en la *Gaceta Universitaria* 16-2007 y el acuerdo SCU-1055-2008 del 29 de julio del 2008, publicado en la *Gaceta* 12-2008, del 15 de agosto del 2008, las autoridades superiores universitarias acordaron abrir el programa temporal, con la finalidad de valorar el impacto que dicha instancia tendría en las regiones Huetar Norte y Caribe, en los siguientes términos:

En el por tanto A del acuerdo SCU-1402-2007, el Consejo Universitario (2007) indica:

A. EJECUTAR, A PARTIR DEL 2008, ACTIVIDADES EN LA REGIÓN HUETAR NORTE QUE POSIBILITEN A LA UNIVERSIDAD NACIONAL POSICIONARSE EN ESTA REGIÓN MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN, ACCIONES DE EDUCACIÓN PERMANENTE, ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y OTRAS DE IMPACTO REGIONAL Y NACIONAL.

En el por tanto A. del acuerdo SCU-1055-2008, el Consejo Universitario (2008) hace énfasis en la figura de programa: A. “DECLARAR DE INTERÉS Y PRIORIDAD INSTITUCIONAL EL ACTUAL PROCESO Y LAS ACCIONES QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL IMPULSA PARA QUE EN EL CORTO PLAZO SE CONSOLIDE EL PROGRAMA ACADÉMICO REGIONAL INTERDISCIPLINARIO REGIÓN HUETAR NORTE Y CARIBE, CAMPUS SARAPIQUÍ” (p. 47).

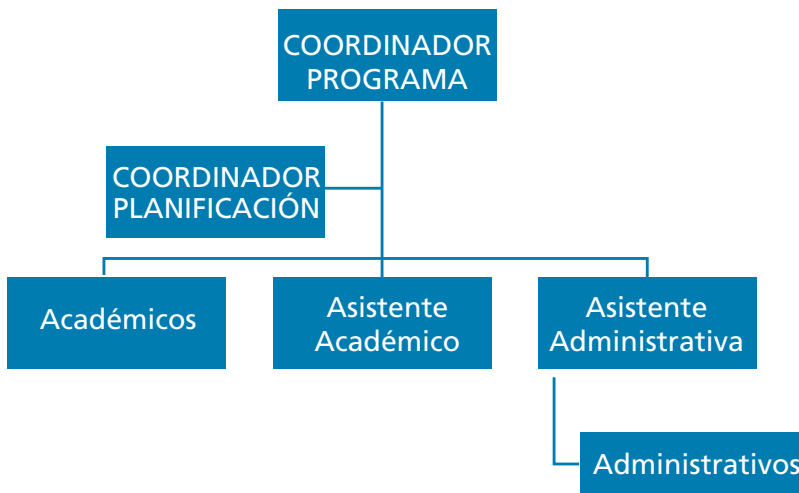
Como se denota en ambos acuerdos, el énfasis se centraba en el desarrollo de la acción sustantiva, mediante la figura de programa académico. Este programa fue establecido formalmente el 9 de marzo de 2009, según VA-PPAA-150-2010, y su vigencia sería del 1º enero del 2009 al 31 de diciembre del 2018.

## Análisis del contexto de Programa Académico Interdisciplinario de la Región Huetar Norte y Caribe en el año 2010

La creación del Programa Académico Interdisciplinario en las regiones presentó en un primer momento un reto institucional, donde darle las condiciones y recursos, materiales, de equipamiento, infraestructura y humanos necesarios para lograr realizar la acción sustantiva con la excelencia y calidad que la institución exige en todos sus procesos, fueron los primeros desafíos.

Para mediados del año 2010, se contaba con infraestructura física, equipo, mobiliario y materiales para dar clases, así como un equipo humano administrativo compuesto por 22 personas, desde servicios generales hasta apoyo secretarial y gestión, y un equipo docente de más de 40 personas.

En ese momento, la estructura organizativa para la función del programa estaba compuesta por un coordinador de programa, quien era autoridad directa de los académicos, del asistente académico y del asistente administrativo, con la asesoría y apoyo del coordinador de planificación. La asistencia administrativa hacía la gestión del recurso administrativo en general. Tal como muestra la siguiente figura:



Fuente: Informe de Desempeño del Programa Académico Interdisciplinario de la Región Huetar Norte y Caribe (González y otros, 2012).

Un programa académico que para ese momento debía atender 375 estudiantes que cursaban cinco carreras: Diplomado en Recreación Turística, Diplomado en Gestión Integral de Fincas, Diplomado en Aplicaciones Informáticas, Diplomado en Secretariado Profesional y Bachillerato en Administración de Empresas. Así mismo, se realizan talleres y capacitaciones, se forman más de mil personas y se ejecutan más de 10 proyectos de extensión en temáticas tan diversas como: desarrollo integral regional, abordaje de la población estudiantil de educación diversificada en prevención de la deserción escolar, vocacional y vida sana, prevención y abordaje de la violencia contra la mujer, hábitos de vida saludable, entre otros.

En este contexto, ya con la acción sustantiva en pleno desarrollo, el hecho de que la forma organizativa fuera un programa —que implicaba un carácter de temporalidad—, según el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional vigente en ese momento, tenía a mediano y largo plazo implicaciones negativas importantes para esta joven iniciativa regional que impulsó a la gestión académico administrativa a evaluar otras formas de organización, que permitieran que la acción regional impactara las regiones Huetar Norte y Caribe, a largo plazo.

### **Diferencias entre un Programa y una Sección Regional. Implicaciones de la figura de programa a mediano y largo plazo**

Se realiza entonces un análisis de la normativa institucional vigente en el 2010-2011, con el fin de determinar las diferentes formas de organización posible para esta instancia regional.

Historia, estado actual y aportes de la sección regional,  
sedes regionales e interuniversitaria

Ámbito	Programa académico	Sección Regional	Sede Regional
Definición	Es una unidad estratégica académica integral, disciplinaria o interdisciplinaria, que articula sistemáticamente subprogramas, proyectos y actividades para atender un problema definido como prioritario institucionalmente. (Art 139)	Es un núcleo universitario, por medio del cual la Universidad Nacional impulsa programas vinculados a carreras y otras actividades de interés regional. (Art 132) Podrá emprender un desarrollo que las lleve, en último término, a evolucionar como Sede Regional.	Núcleos universitarios desconcentrados, por medio de los cuales la Universidad Nacional impulsa, coordina y desarrolla programas en una región específica de acuerdo con las demandas y necesidades del desarrollo nacional y regional. (Art 130)
Tipos de actividades que desarrolla	Subprogramas, proyectos y actividades específicas. (Art 139)	Programas, carreras, proyecto y actividades específicas. (Art 132)	Programa. (Art 130)
Vigencia	Temporal. (Art 139)	No se menciona, se asume permanente hasta en tanto el Consejo Universitario lo designe. (Art 24 inciso f)	No se menciona, se asume permanente hasta en tanto el Consejo Universitario lo designe. (Art 128)
Organización	Cada programa establecerá su organización interna. (Art 140 inciso ch)	Asamblea, Asamblea de académicos y el Consejo Académico de Sección Regional. La organización interna será semejante a la de una unidad académica. (Art 133)	Asamblea, Asamblea de Académicos y el Consejo Académico. (Art 131)
Grado de Vinculación Institucional	Refrendado por la Vicerrectoría Académica. (Art 40) Conducido por la Rectoría. (Art 129) Relacionado a unidades académicas participantes de iniciativas. (Art 139)	Dictaminado por la Vicerrectoría de Desarrollo, El Consejo Académico y demás órganos interesados. (Art 24 inciso e) Creado, modificado y suprimido por el Consejo Universitario. (Art 24 inciso f) Orientada y coordinada por la Vicerrectoría Académica.	

Ámbito	Programa académico	Sección Regional	Sede Regional
Asignación presupuestaria	Centralizada en la Vicerrectoría Académica o unidades participantes de iniciativas. (Art 139 inciso c)	Descentralizada por medio de unidades académicas o instancias interesadas. (Art 132)	Desconcentrada. (Art 130)

Fuente: Informe de Desempeño del Programa Académico Interdisciplinario de la Región Huetar Norte y Caribe (González y otros, 2012).

Para este análisis se rescatan los artículos 139 y 140, del Estatuto Orgánico (1993), los cuales indicaban:

ARTÍCULO 139. DEFINICIÓN DE PROGRAMA. El programa es una unidad estratégica académica integral, disciplinaria o interdisciplinaria, que articula sistemáticamente subprogramas, proyectos, y actividades para atender un problema definición como prioritario institucionalmente. Tendrán carácter temporal, sujeto al cumplimiento del propósito para el que fueron creados.

ARTÍCULO 140 ORGANIZACIÓN DE PROGRAMA. Los programas se constituirán de la siguiente manera:

(...)

c. el Programa contará con los recursos humanos y físicos aportados por las instancias que se unen para ejecutarlos, así como aquellas otras instituciones nacionales o extranjeras interesadas en incorporar sus proyectos al programa, según la normativa vigente” (p. 52)

Según González (2012), cuando se realiza el análisis sobre cuál es la diferencia entre un programa y una sección regional, indica: “Los programas son unidades estratégicas de carácter temporal y que nacen para responder a una problemática específica, en tanto las secciones regionales son núcleos universitarios de carácter permanente que se establecen para promover el desarrollo de la región donde se establecen” (p. 82).

De esta temporalidad, nos indica González (2013), se dan serías implicaciones que comprendían, entre las más relevantes:

- Estabilidad del personal académico y administrativo: Ningún funcionario puede aspirar a una propiedad o ser asignado al programa de forma permanente ya que la continuación de este depende de las evaluaciones periódicas que se haga de este.
- Articulación con actores sociales e institucionales: Todo convenio, articulación interinstitucional o con actores sociales, depende de que las estructuras permanentes asociadas al programa lo respalden dado que el carácter temporal del programa no permite alianzas a mediano o largo plazo.
- La asignación presupuestaria: En el caso de un programa su presupuesto es centralizado y se lo asigna Vicerrectoría Académica o las unidades académicas participantes, dado que no contaba con un código presupuestario propio.
- Dependencia Jerárquica: Al ser un programa, debe estar adscrito a una unidad ejecutora, la cual se definió en la Vicerrectoría Académica. No tiene participación en los órganos institucionales de decisión: CONSACA, Vicedecanos, Direcciones Administrativas, etc.
- Participación de la estructura organizacional: No forma parte de los procesos de repartición, planeamiento, evaluación y control, y toma de decisiones, de manera formal, como entidad académica institucional.

Del análisis minucioso de la figura de programa, se llega a una serie de conclusiones sobre la problemática que enfrentaría a futuro, si se mantenía esta misma forma organizativa:

- Limitaba la consolidación y sostenibilidad de las acciones a largo plazo en las regiones de impacto.
- No permitía consolidar un recurso humano académico y administrativo, capacitarlo ni formarlo para alcanzar los objetivos de impulsar el desarrollo regional.
- Impedía la toma de decisión ágil y oportuna para responder a las necesidades de la región.
- Estructura regional sin participación en los órganos institucionales de decisión.

## Planificación y estrategia

A raíz de estas realidades, la gestión Académica Administrativa se ve como prioridad uno, transformar el programa académico a una instancia regional de carácter permanente. Es así como, fundamentado en las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades que implicaba una transformación, se planifica una estrategia que permitiera a las autoridades universitarias tomar una decisión certera y precisa basada en información actualizada, veraz y oportuna.

En una primera etapa y con el fin de poder plantear adecuadamente la estrategia a seguir para la transformación, se realizó un análisis documental de la normativa institucional, que permitiera determinar en dónde estaba el Programa en ese momento y a dónde quería llegar, cuáles eran los requerimientos y eventual impacto de un cambio de la figura de gestión.

Completada la etapa de revisión se plantean una serie de objetivos específicos para lograr la transformación a sección regional, los cuales orientarían la acción global del programa académico, es decir, el objetivo general de la estrategia estaría enmarcado, según González (2012), en evolucionar el Programa Académico Interdisciplinario Región Huetar Norte y Caribe a la figura de Sección Regional, permitiéndole establecerse de forma permanente como eje de desarrollo en la región.

Y los objetivos para lograrlo se plantearon en:

- Establecer los procedimientos necesarios que permitieran, de forma sistematizada y ordenada, llevar a cabo los procesos y servicios que brinda la Universidad Nacional, en el Programa Académico.
- Implementar una estructura organizativa interna del programa que permita una evolución natural a la Sección Regional.
- Crear espacios de discusión que permitan a las autoridades conocer y apropiarse del proceso de migración del Programa del Campus Sarapiquí en Sección Regional.
- Establecer una serie de indicadores que permitieran medir el accionar del programa en las regiones de influencia.
- Recopilar la información necesaria para documentar el cumplimiento de indicadores que permitan a las autoridades universitarias conocer de forma ejecutiva el desarrollo del



programa y el cumplimiento de requisitos para llevarlo a sección regional (González, 2012).

### Estrategias globales desarrolladas

Dentro del contexto de lo que requerían las autoridades para la toma de decisiones, se inicia con la conciliación de conceptos y normativa, de qué se entendería por pertinencia de la acción universitaria en una región, y cómo se mediría el impacto en los territorios de dicha acción a corto, mediano y largo plazo.

Con los objetivos claros, se determinan una serie de estrategias globales para alcanzarlos, tales como talleres que permitieron establecer mecanismos de coordinación con unidades académicas, validar la propuesta de plan estratégico para el programa dirigido a transformarlo en el futuro a sección regional, y que permitiera establecer una estructura organizativa adecuada para la evolución, y que conlleva una serie de tareas que van, desde asegurar el proceso de transformación, hasta dar las pautas para llevar a cabo la transición final a la nueva figura organizacional, una vez que se diera el pronunciamiento que autorizara el cambio. Las estrategias realizadas comprendieron:

A. Talleres que permitan establecer: mecanismos de coordinación con unidades académicas, validar el plan estratégico para el programa dirigido a consolidarlo como una futura sección regional y generar la batería de indicadores para su seguimiento y control; por último, establecer una estructura organizativa adecuada para la evolución a sección regional.

B. Establecimiento de un plan estratégico de mediano plazo para la Sección Regional que pudiera ser realizado durante la fase de transición de programa a Sección Regional.

C. Sistematización de procesos, en concordancia con las políticas institucionales, necesarias para una adecuada prestación de los servicios académicos que se realizan en el Campus Sarapiquí: Financieros, Recursos Humanos, Registro y Gestión Presupuestaria; mismos que se apegan a los procesos que se desarrollan en la Sedes Regionales.

D. Coordinación con las diferentes dependencias, tanto de carácter académico como administrativo, para fundamentar y diseñar los instrumentos de estructura organizativa, procedimental y de control interno, que requiere el programa en su transformación a sección regional, para que queden debidamente registrados, reconocidos y avalados en la institución.

E. Recopilación de la información generada, que permita documentar y sistematizar la experiencia, así como certificar el cumplimiento de los indicadores, facilitando a las autoridades universitarias conocer de forma ejecutiva el desarrollo del programa y el cumplimiento de requisitos para llevarlo a Sección Regional.

## De la organización interna del Programa

Retomando la definición de programa desde el estatuto orgánico (1993) que indicaba de los programas, sobre su organización, decía: cada programa establecerá su organización interna (art. 140 inciso ch). Esta opción permitió que el programa se organizara con una estructura similar al de las sedes regionales y le permitió generar en su personal las capacidades técnicas, organizacionales y de toma de decisión, que le facilitaría migrar de forma natural a una estructura organizativa académica de sección regional.

Se inicia entonces una Asamblea de Programa, una Asamblea de Académicos del Programa, un Consejo de Gestión Académica, que permeara tanto las decisiones como la información en toda la estructura académica; y si bien por ser programa, lo que en estos órganos se decidiera no era vinculante, sí era de peso en la ejecución de la gestión académico administrativo del Programa.

Es así como a lo largo de los años de 2011 al 2015, se realizaron al menos dos Asambleas de Programa al año, de dos a cuatro Asambleas de Académicos al año y el Consejo de Gestión Académica se reunía una vez cada quince días. Todo ello generó capacidades y conocimiento en toda la comunidad universitaria, de cómo funcionan las estructuras universitarias permanentes de la Universidad Nacional.

## La planificación

La coordinación con unidades académicas institucionales iba dirigida a consolidar lineamientos de Gestión Interunidades, que permitieran asegurar la calidad académica de toda la acción sustantiva en lo que sería la Sección Regional. Así mismo, se trabajó un plan de desarrollo del programa, que daría el insumo a una batería de indicadores de gestión que dieron seguimiento al plan y facilitó la toma de decisiones de los órganos de conducción superior.

Establecer un plan estratégico de mediano plazo era un insumo necesario que iba a permitir al Programa Académico Interdisciplinario Región Huetar Norte y Caribe, una vez declarada su transformación de programa a Sección Regional, tener un plan inicial de acción que impulsara el proceso de transición.

A su vez, la sistematización de procesos, en concordancia con las políticas institucionales, coordinar con las diferentes dependencias, tanto de carácter académico como administrativo, para fundamentar y diseñar los procesos necesarios dentro del programa y con ello plantear una estructura organizativa, procedimental y de control interno, debidamente registrados, reconocidos y avalados en la institución, era necesaria para una adecuada prestación de los servicios académicos que se realizan en el Campus Sarapiquí y sería la fuente primaria de datos que darían sustento a la toma de decisiones.

## Gestión por indicadores de logro

Los indicadores de logro, diseñados desde la planificación estratégica del Programa, eran una batería de cuadros que permitiría a las autoridades conocer la eficiencia con que se realizaba la acción sustantiva y los productos que de esto se obtenía.

Sin embargo, en marzo del 2012, ante un primer informe de aplicación de los indicadores al Consejo Universitario, se percibe un vacío en cómo se entenderían la pertinencia y el impacto, y cómo dicha batería podría reflejar esto, pues los indicadores de gestión presentados eran más un reflejo de los logros de la gestión académico-administrativa, que del impacto de la acción sustantiva en las regiones de influencia.

De este modo, tras una discusión formal, se toman los conceptos de Pertinencia e Impacto, basados en el texto de la UNESCO (1998), sobre la pertinencia de la educación superior en su texto, "La educación es un tesoro", que a su vez generó una batería de indicadores complementaria que permitió evaluar bajo estos conceptos cómo impactaba la acción de la Universidad en la región.

Con una estrategia clara y una serie de indicadores, tanto de logro como de impacto, se inicia la travesía hacia la consolidación de una Sección Regional en las Regiones Huetar Norte y Huetar Caribe de nuestro país.

## Los informes de desempeño

Plasmar información organizada de indicadores de logro y de impacto, que a su vez reflejaran el trabajo real que se realiza mediante la acción sustantiva en una región, dio paso a una serie de documentos de carácter académico administrativo, que no se limitaban al reflejo de números y datos, sino además difundía el quehacer institucional en la región, estos informes emanaron, tanto de lo interno del Programa Académico Interdisciplinario de la Región Huetar Norte y Caribe (PAIRHNC), como de instancias asesoras.

A lo largo de cinco años se presentaron cuatro documentos:

- Informe de Desempeño del Programa Académico Interdisciplinario de la Región Huetar Norte y Caribe. PAIRHNC 2012.
- Informe de Indicadores. PAIRHNC Y APEUNA, 2012.
- Justificación de la transformación del Programa Académico a una instancia de carácter más permanente. PAIRHNC 2013.
- Análisis para determinar la transformación del Programa Académico Regional Interdisciplinario de la Región Huetar Norte y Atlántica a Sección Regional de la Universidad Nacional en Sarapiquí. APEUNA 2013.

Como ya se hizo referencia, el Informe de Indicadores es un documento de cuadros que presentaba una serie de indicadores de la gestión académico-administrativo y el porcentaje de logro de estos. Sin embargo, no indicaba qué implicaba ese

logro, qué productos se obtuvieron, qué población se vio beneficiada, entre otros vacíos.

Tanto el Informe de Desempeño como el de Justificación ampliaban el Informe de Indicadores, con datos del contexto regional que permitía vislumbrar la pertinencia de las acciones realizadas, presentando datos que reflejaban la acción sustantiva, población beneficiada, productos y estudios de percepción sobre los beneficios de lo actuado en los territorios; esto permitió medir el impacto del programa en las regiones de influencia. Otro apartado tenía que ver con los insumos que se preparaban para el proceso de transformación, tal como un trabajo de análisis para una propuesta de estructura organizativa y las implicaciones presupuestarias de dicha transformación.

El informe de APEUNA era el insumo oficial que presentaba la propuesta general de estructura organizativa, así como el análisis de costos de transformar el programa académico administrativo en Sección Regional.

### **Declaratoria de transformación a la Sección Regional y a la etapa de transición**

Tras cuatro años de posicionar el programa en la región y mantener un estricto registro de la acción sustantiva realizada, su impacto en los territorios y los informes, tanto internos como externos, el Consejo Universitario, mediante SCU-1140-2014, del 15 de julio publicado en el Alcance 10, de la *Gaceta* 19-2014, declara la transformación del Programa Académico en sección Regional, en dicho acuerdo indicaba:

*TRANSFORMAR EL "PROGRAMA ACADÉMICO REGIONAL INTERDISCIPLINARIO REGIÓN HUETAR NORTE Y CARIBE, CAMPUS SARAPIQUÍ", EN LA "SECCIÓN REGIONAL HUETAR NORTE Y CARIBE", QUE ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DE MARZO DEL 2015.*

*CONFORMÓ UNA COMISIÓN ESPECIAL COORDINADA POR LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA, LA COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE ANÁLISIS DE TEMAS INSTITUCIONALES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, UN MIEMBRO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, UN REPRESENTANTE DE*

*APEUNA, LA COORDINADORA DEL PROGRAMA ACADÉMICO REGIONAL INTERDISCIPLINARIO REGIÓN HUETAR NORTE Y CARIBE, UN REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DESIGNADO POR EL DIRECTORIO DE LA FEUNA Y UN REPRESENTANTE DE CONSACA.*

Inicia una comisión con la elaboración de una propuesta de Reglamento de Sección Regional, cuerpo normativo indispensable para poder realizar este cambio de forma organizativa. En este punto es importante aclarar que, si bien en el estatuto orgánico de 1993, se mencionaba la figura de sección regional, no existe dentro del cuerpo normativo de la Universidad Nacional ningún reglamento que regulara el funcionamiento y operación de la figura de sección regional. Es en el Estatuto Orgánico aprobado el 14 de setiembre del 2014, donde se establecen las secciones regionales como unidades académicas desconcentradas, según el artículo 9 sobre Sedes, Secciones Regionales y Sedes Interuniversitarias, y dictaba:

#### ARTÍCULO 9. SEDE, SECCIÓN REGIONAL Y SEDE INTERUNIVERSITARIA

(...) Las secciones regionales son unidades académicas desconcentradas que impulsan, coordinan y ejecutan la acción sustantiva en una región específica, sea por su propia cuenta o en coordinación con otras unidades académicas. Su actividad se regula en un reglamento aprobado por las instancias correspondientes. (...) (Estatuto Orgánico, 2015, p. 14)



Para diciembre de 2014, tras un análisis de Consejo Universitario, con insumos que proveyó la comisión encargada en la propuesta de Reglamento de Sección Regional donde indican, tras un análisis del acuerdo de transformación que se requiere, entre otros elementos:

- Reglamento de Sección Regional.
- Estructura Organizativa.
- Plan de fortalecimiento del Sector Académico.
- Plan de Desarrollo del Sector Administrativo.
- Plan Estratégico 2015-2017.

Como resultado de lo anterior, se establece un Plan de Trabajo para el abordaje de cada una de las acciones por atender, para tal efecto, se integraron subcomisiones.

(Consejo Universitario, 2014, p. 4).

Se determina, entonces, la conveniencia de trasladar la entrada en vigencia de la Sección Regional para el 17 de agosto del 2015. Sin embargo, nuevamente en agosto de 2014, en acuerdo SCU-1124-2015, del 13 de agosto, donde se aprueba el Reglamento de Sección Regional, se implementa un plan de transición, con duración de tres años, prorrogables dos años más, de ser necesario, y se indica como nueva fecha de entrada en vigencia de la Sección Regional el 1° de enero del 2016.

Después de un proceso de cinco años, finalmente el 31 de diciembre de 2015, cierra sus puertas el Programa Académico Interdisciplinario de la Región Huetar Norte y Caribe, en el Campus Sarapiquí, y el 1° de enero del 2016 inicia sus funciones la Sección Regional Huetar Norte y Caribe. Un quinquenio que permitió consolidar en la institución, no solo una nueva instancia regional de carácter permanente sino, además, un proceso riguroso de toma de decisiones en los más altos niveles institucionales, basado en indicadores de gestión e impacto, que permitió asegurar, tanto la pertinencia de establecer una sección regional en estos territorios, como de que se tenían desarrolladas las condiciones requeridas para dicha transformación.

## Bibliografía

- González, F., Schmidt, I., Araya, E., León, R. (2012). *Informe de Desempeño Programa Académico Interdisciplinario Región Huetar Norte y Caribe*. Universidad Nacional de Costa Rica.
- González, F., Schmidt, I., Araya, E., León, R. (2013). *Justificación de la transformación del Programa Académico a una instancia de carácter más permanente*. Universidad Nacional de Costa Rica.
- Consejo Universitario de la Universidad Nacional. (2007). *SCU-1402-2007 Sobre Recinto Sarapiquí*. Gaceta 16-2017. Universidad Nacional de Costa Rica. <https://documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/1339>
- Consejo Universitario de la Universidad Nacional. (2008). *SCU-1055-2008 Declaratoria de interés y prioridad institucional el proceso y las acciones que la Universidad impulsa para consolidar el Programa Académico Regional Interdisciplinario Región Huetar Norte y Caribe, Campus Sarapiquí*. Gaceta Universitaria 12-2008. Universidad Nacional de Costa Rica <https://documentos.una.ac.cr/bitstream/handle/unadocs/1316/Gaceta%2012-2008%5b1%5d.375.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Consejo Universitario Universidad Nacional. (2014). *SCU-1140-2014 Transformación del Programa Académico Regional Interdisciplinario Región Huetar Norte y Caribe, Campus Sarapiquí, en Sección Regional de la Universidad Nacional*. Gaceta 11-2014, Universidad Nacional de Costa Rica. <https://documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/3259> .
- Consejo Universitario, Universidad Nacional. (2014). *SCU-2118-2014 Modificación de los incisos b y c del acuerdo transcrito en oficio Scu-1140-2014, Sobre la transformación del Programa Académico Regional Interdisciplinario Región Huetar Norte y Caribe, Campus Sarapiquí en Sección Regional Huetar Norte y Caribe*. Gaceta 19-2014 Alcance 10, Universidad Nacional de Costa Rica. <https://documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/5074>